

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 31** *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2016, del Secretario General Técnico, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del “Acuerdo marco del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial. Año 2017”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 - 3) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - 4) Teléfonos:
 - Información Pliego Administrativo: 913 925 479-57 13, Área de Contratación.
 - Información Pliego Técnico: 914 208 837, Subdirección General de Centros y Servicios. Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor.
 - 5) Telefax: 913 925 490 y 913 925 720.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: AM-001-2017.
 2. Objeto:
 - a) Tipo: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción: La fijación de las condiciones para la concertación de la totalidad de las plazas en residencia para la atención a personas mayores dependientes, en la modalidad de financiación total y financiación parcial, dotadas en el presupuesto de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
Son personas mayores dependientes aquellas que, por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía, necesitan asistencia o ayudas importantes para realizar las actividades corrientes de la vida diaria.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: El presente acuerdo marco tendrá una vigencia de dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo máximo, incluida la prórroga: Cuatro años conforme al apartado 19 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): Sí.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 85311100-3.
 - j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios. Oferta económica (70), mejoras (30), conforme al apartado 10 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 669.082.481,76 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - Plaza ocupada/día: 52,41 euros.
 - IVA: 2,10 euros.
 - Importe total plaza ocupada/día, IVA incluido: 54,51 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva:
 - Acuerdo Marco: No procede.
 - Contratos derivados del Acuerdo Marco: Sí procede conforme al apartado 16 del Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos específicos: Conforme al apartado 8 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el certificado que acredite haber obtenido la autorización administrativa para el centro residencial se aportará de oficio por la Administración Autonómica.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del cuarentésimo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si coincidiese con día sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: De conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
Licitación electrónica: No.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, de nueve a catorce horas.
 - 2) Domicilio: Calle O'Donnell, número 50, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 161.3 del TRLCSP.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y mejoras.
 - b) Dirección: Calle O'Donnell, número 50 (Salón de Actos, sótano).
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Fecha y hora: A las diez y treinta del decimoquinto día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios, con el límite máximo de 3.500 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El mismo día de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



12. Otras informaciones: La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres: Sobre número 1, “Documentación Administrativa”, y sobre número 2, “Proposición económica y mejoras”.

Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 228.bis del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de agosto de 2016.—El Secretario General Técnico, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

(01/29.323/16)

